INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 52/2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS"

CONTRATO Nº 062/2023

AO POTI S.A.

ID: 421.715

AÑO 2023

CONTRATO Nº 062/2023

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA AO POTI S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en la calle Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **AO POTI S.A.,** con RUC Nº **80029151-4**, domiciliada en la calle Ysapy N° 9015, Barrio Itá Yvate (Lambaré – Paraguay), representada por el Sr. **Luis Felipe Sousa Mujica,** con Cédula de Identidad Nº **3.208.631**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 1267, de fecha 31 de diciembre de 2013, pasada ante el Esc. Luis Enrique Peroni Giralt, inscrita en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS" cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 008-026/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **421.715.-**

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción Nº 52/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 074-023/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 008-026/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 510.370.000.- (Guaraníes quinientos diez millones trescientos setenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

AO POTI S.A										
Ítem	**Código SIH**	**Material**	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
6	5858	11001377	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA CON BASE TRANSPARENTE HIPOALERGÉNICA DE 7,5 CM X 5 MTS	12.500	25.000	ADVANCERE	PARAGUAY	18.820	470.500.000
7	3909	11001371	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 2.5 CM	1.500	3.000	ADVANCERE	PARAGUAY	13.290	39.870.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: QUINIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL. IVA INCLUIDO										**510.370.000**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 6 (seis) meses contados desde la fecha de su suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega de Bienes

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Descripción de los Bienes: El Bien a suministrar es el que se describe en la Planilla de Precios con sus respectivas especificaciones técnicas, adjunto a la presente.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cronograma de entrega: Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad del Servicio. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo.

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

Cantidad Mínima:

- 20% a los 8 días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.

-80% a los 20dìas calendarios que serán fraccionadas y emitidas las ordenes según necesidad del Servicio.

Cantidad Máxima:

El saldo será emitido a los 30 días calendarios, que serán fraccionadas y emitidas las ordenes según necesidad del Servicio. Contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor

Procedimiento de entrega de órdenes:

Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como se indica en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Plazo de Reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 8 (ocho) días corridos, a partir del informe de rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica Art. 41° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU.- N° 700045592.-.Tipo de Cuenta Bancaria CTE.-.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento del producto debe ser igual o superior a los 18 (diez y ocho) meses Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.-

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Araújo
Presidente
Consejo de Administración

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 7 (siete) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.-**

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37° Inc. l) de la Ley Nº 2051/03].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día .02. del mes de ..mayo..... del año 2023.

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 008/2023 de fecha 14 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 008-026/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 52/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 242/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de febrero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 25/2023, de fecha 26 de enero de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 52/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 26 de setiembre de 2022, identificada como Expediente NOT-7124-2022-000038, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística y Suministros de Salud, solicitó el inicio de los tramites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1332/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS", bajo la modalidad de la Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 421.715;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 310/2022, de fecha 21 de noviembre de 2022, se informó la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales y el monto estimado asciende a G. 3.590.750.246;

Que, por Resolución C.A. N° 074-023/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 52/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. Página Web IPS

de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, fueron invitadas a participar las siguientes empresas, cuyas recepciones obran en los antecedentes remitidos: IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.; MEDICAL SUPPLY S.A; CODEX S.A.; J.C.M PHARMA S.A.; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000020993/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos-Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 3991/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022;

Que, según Acta de Apertura N° 043/2022, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de diciembre de dos mil veinte y dos, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 52/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS";

Que, estando presentes para el acto de apertura: quienes presiden el Acto, el Lic. Julian Morales, el Sr. Fidel Zayas y el Sr. Carlos Sandoval representantes de la Dirección de Operativa de Contrataciones y los oferentes presentes. No se contó con la presencia del representante de Sindicatura;

Que, fueron invitados a participar de este Acto las siguientes empresas, cuya constancia de recepción de invitación que obra en el expediente:

1. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.
2. MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA
3. CODEX S.R.L.
4. J.C.M. PHARMA S.A.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. Página Web IPS

5. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.
6. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Que, seguidamente, siendo las 09:00 horas se dio apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las oferta como siguen:

1. JCM PHARMA S.A. – RUC N° 80012855-9 / Correo Electrónico: licitaciones@jcmpharma.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508008107. Presenta Endoso N° 1. Total de hojas foliadas 99 (noventa y nueve);

2. AO POTI S.A. – RUC N° 80029151-4 / Correo Electrónico: licitaciones@apsa.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 1.076.000.000.- (Guaraníes un mil setenta y seis millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 37.000.000.- (Guaraníes treinta y siete millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. CÍA. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508006194. Total de hojas foliadas 18 (dieciocho);

3. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) – RUC N° 80022558-9 / Correo Electrónico: licitacion@promepar.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 268.150.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones ciento cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACOS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508017220. Total de hojas foliadas 34 (treinta y cuatro);

4. CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO – RUC: 297749-4 / Correo Electrónico: info@cirumed.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 928.086.500.-(Guaraníes novecientos veintiocho millones ochenta y seis mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Póliza: 1508006198. Total de hojas foliadas 88 (ochenta y ocho);

Resolución C.A. Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5. EUROQUÍMICA S.A. - RUC: 80061211-6 / Correo Electrónico: licitaciones@euroquimica.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 734.420.000.- (Guaraníes setecientos treinta y cuatro millones cuatrocientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 23.000.000.- (Guaraníes veintitrés millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508008121. Total de hojas foliadas 28 (veintiocho);

6. INDUFAR C.I.S.A. – RUC: 80001812-5 / Correo Electrónico: ri@indufar.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 28.860.000.- (Guaraníes veintiocho millones ochocientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.800.000.- (Guaraníes un millón ochocientos mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508017217. Total de hojas foliadas 52 (cincuenta y dos);

7. QUIMFA S.A. – RUC: 80074991-0 / Correo Electrónico: licitaciones@quimfa.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 314.650.000.- (Guaraníes trescientos catorce millones seiscientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 16.000.000.- (Guaraníes dieciséis millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 1508006889. Total de hojas foliadas 29 (veintinueve);

8. BIOERIX S.A. –RUC: 80051821-7 / Correo Electrónico: licitaciones@bioerix.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 375.193.500.- (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones ciento noventa y tres mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 25.500.000.- (Guaraníes veinticinco millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 1508006885. Total de hojas foliadas 12 (doce);

9. MLT PHARMA S.R.L. – RUC: 80025474-0 / Correo Electrónico: mltpharmapylicitaciones@gmail.com: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 229.000.000.- (Guaraníes doscientos veintinueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ASEPASA N° de Póliza: 1508020129. Total de hojas foliadas 29 (veintinueve);

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

10. NL PHARMA S.A. – RUC: 80062246-4 / Correo Electrónico: mzarate@nlpharma.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 37.050.000.- (Guaraníes treinta y siete millones cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.222.650.- (Guaraníes un millón doscientos veintidós mil seiscientos cincuenta). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508012790. Total de hojas foliadas 66 (sesenta y seis);

11. INSUMOS Y PRODUCTOS MÉDICOS S.A. – RUC: 80029237-5 / Correo Electrónico: inpromed.licitaciones@gmail.com: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 756.513.740.- (Guaraníes setecientos cincuenta y seis millones quinientos trece mil setecientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 27.000.000.- (Guaraníes veintisiete millones). Empresa Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY N° de Póliza: 1508005973. Total de hojas foliadas 21 (veintiuno);

12. PROSALUD FARMA S.A. – RUC: 80033584-8 / Correo Electrónico: licitaciones@prosaludfarma.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 1.828.116.000.- (Guaraníes un mil ochocientos veintiocho millones ciento dieciséis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 55.500.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002800. Total de hojas foliadas 36 (treinta y seis);

13. BIOTENG S.A. – RUC: 80035226-2 / Correo Electrónico: licitaciones@bioteng.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 668.380.000.- (Guaraníes seiscientos sesenta y ocho millones trescientos ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 21.000.000.- (Guaraníes veintiún millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508006199. Total de hojas foliadas 31 (treinta y uno);

14. ENDOTERAPIA S.R.L. – RUC: 80028576-0 / Correo Electrónico: eblasco@endoterapia.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 1.097.000.000.- (Guaraníes un mil noventa y siete millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 33.000.000.- (Guaraníes treinta y tres millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508006197. Total de hojas foliadas 10 (diez);

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

15. ALL MED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUE – RUC: 740281-3 / Correo Electrónico: _allmedadm@gmail.com: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 789.596.540.- (Guaraníes setecientos ochenta y nueve millones quinientos noventa y seis mil quinientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 23.700.000.- (Guaraníes veintitrés millones setecientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508012792. Total de hojas foliadas 80 (ochenta);

16. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. – RUC: 80001446-4 / Correo Electrónico: licita@lasca.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 2.339.678.100.- (Guaraníes dos mil trescientos treinta y nueve millones seiscientos setenta y ocho mil cien), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508008120. Total de hojas foliadas 147 (ciento cuarenta y siete);

    Observación:
    Se adjunta hoja de observación realizada por la empresa:
    VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación Final de fecha 25 de enero de 2023, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 52/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

1. Descalificar a las empresas MLT PHARMA S.R.L., en el Ítem N° 1; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 6 y N° 7; y LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., en el Ítem N° 11; conforme al punto 8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. Página Web IPS

2. Declarar desiertos, los Ítems N° 3, N° 19 y N° 21, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*, y el Ítem N° 11, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

3. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 52/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS", a las firmas PROMEPAR S.A., en el Ítem N° 1; CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, en los Ítems N° 2 y N° 18; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 4, N° 8, N° 12, N° 20 y N° 22; JCM PHARMA S.A, en el Ítem N° 5; AO POTI S.A., en los Ítems N° 6 y N° 7; PROSALUDFARMA S.A., en los Ítems N° 6, N° 7, N° 16, N° 17, N° 23, N° 24 y N° 25; ENDOTERAPIA S.R.L., en los Ítems N° 6 y N° 7; NL PHARMA S.A., en el Ítem N° 8; ALL MED IMPORT –EXPORT, en los Ítems N° 8 y N° 20; INPROMED S.A., en los Ítems N° 9, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 20, N° 24 y N° 25; EUROQUIMICA S.A., en los Ítems N° 10, N° 16 y N° 17; y BIOTENG S.A., en el Ítem N° 16, conforme al Anexo N° I, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa actualización de la Disponibilidad Presupuestaria;

Monto Total Adjudicado en la Contratación por Vía de la Excepción N° 52/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS", ID N° 421.715: G. 3.340.839.494.- (Guaraníes tres mil trescientos cuarenta millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro), IVA Incluido;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Adherirse a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en cuanto a descalificar a las empresas MLT PHARMA S.R.L., en el Ítem N° 1; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 6 y N° 7; y LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., en el Ítem N° 11; conforme al punto 8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

Resolución C.A. Poder Judicial IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS UKIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. Adherirse a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en cuanto a declarar desiertos, los Ítems N° 3, N° 19 y N° 21, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*, y el Ítem N° 11, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

3. Adherirse parcialmente a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en cuanto a adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 52/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS", a las firmas PROMEPAR S.A., en el Ítem N° 1; CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, en los Ítems N° 2 y N° 18; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 4, y N° 20; AO POTI S.A., en los Ítems N° 6 y N° 7; PROSALUDFARMA S.A., en los Ítems N° 6, N° 7, N° 17, N° 24 y N° 25; ENDOTERAPIA S.R.L., en los Ítems N° 6 y N° 7; ALL MED IMPORT –EXPORT, en el Ítem N° 20; INPROMED S.A., en los Ítems N° 9, N° 13, N° 14, N° 15, N° 20, N° 24 y N° 25 y EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 17, conforme al Anexo adjunto a la presente Resolución, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa actualización de la Disponibilidad Presupuestaria y en consecuencia **dejar pendiente de análisis los ítems N° 5, N° 8, N° 10, N° 12, N° 16, N° 22 y N° 23, para un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos**;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción N° 52/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS", a las firmas PROMEPAR S.A., en el Ítem N° 1; CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, en los Ítems N° 2 y N° 18; VICENTE SCAVONE & CÍA.

Resolución C.A. - Página web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

S.A.E., en los Ítems N° 4, y N° 20; AO POTI S.A., en los Ítems N° 6 y N° 7; PROSALUDFARMA S.A., en los Ítems N° 6, N° 7, N° 17, N° 24 y N° 25; ENDOTERAPIA S.R.L., en los Ítems N° 6 y N° 7; ALL MED IMPORT –EXPORT, en el Ítem N° 20; INPROMED S.A., en los Ítems N° 9, N° 13, N° 14, N° 15, N° 20, N° 24 y N° 25 y EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 17, por un monto total de G. 2.108.329.740.- (Guaraníes dos mil ciento ocho millones trescientos veinte y nueve mil setecientos cuarenta), conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario Interino del Consejo de Administración, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos, los Ítems N° 3, N° 19 y N° 21, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*, y el Ítem N° 11, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rf/pb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PROMEPAR S.A										
Ítem	**Código SIH**	**Material**	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	6941-1	11000421	42191501-001	AEROCÁMARA:AEROCÁMARA ESPACIADORA FACIAL PARA AEROSOL TERAPIA - INFANTIL	5.000	10.000	PROMEPAR	Argentina	26.815	268.150.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL.-										**268.150.000**

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO										
Ítem	**Código SIH**	**Material**	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
2	2465	11001004	41114509-005	APARATÓ DE PRESIÓN:APARATO DE PRESIÓN ANEROIDE PARA NIÑOS	45	90	ABN	INDONESIA	297.000	26.730.000
18	2748	11000544	42272001-001	LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO:JUEGO DE LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO	18	36	Weldon	Pakistan	1.980.000	71.280.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: NOVENTA Y OCHO MILLONES DIEZ MIL.-										**98.010.000**

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E										
Ítem	**Código SIH**	**Material**	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
4	7001	11001294	42142402-006	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA CON BALÓN:CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 7,5 C/BALÓN	115	230	WELLL	CHINA	53.000	12.190.000
20	3737	11001502	42221612-001	LLAVE DE 3 VÍAS:LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE	45.277	90.554	PROWAY	INDIA	1.690	153.036.260
MONTO TOTAL EN GUARANIES: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA.-										**165.226.260**

AO POTI S.A										
Ítem	**Código SIH**	**Material**	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
6	5858	11001377	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA CON BASE TRANSPARENTE HIPOALERGÉNICA DE 7,5 CM X 5 MTS	12.500	25.000	ADVANCERE	PARAGUAY	18.820	470.500.000
7	3909	11001371	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 2.5 CM	1.500	3.000	ADVANCERE	PARAGUAY	13.290	39.870.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: QUINIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL.-										**510.370.000**

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

PROSALUD FARMA S.A										
Ítem	**Código SIH**	**Material**	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
6	5858	11001377	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA CON BASE TRANSPARENTE HIPOALERGÉNICA DE 7,5 CM X 5 MTS	7.500	15.000	ADVANCERE	PARAGUAY	18.820	282.300.000
7	3909	11001371	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 2.5 CM	2.500	5.000	ADVANCERE	PARAGUAY	13.290	66.450.000
17	4388	11001501	41104102-003	LANCETA DESECHABLE: LANCETAS P/ TOMA DE SANGRE	9.000	18.000	ON-CALL	USA	748	13.464.000
24	5848	11001643	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACION BRONQUIAL:TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACIÓN BRONQUIAL SELECTIVA DE 37 IZQUIERDO. ESTÉRIL	4	7	FORNIA	CHINA	240.000	1.680.000
25	5850	11001645	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACION BRONQUIAL:TUBO TRAQUEAL P/INTUBACION BRONQUIAL SELECTIVA DE 39 IZQUIERDO. ESTÉRIL	6	12	FORNIA	CHINA	240.000	2.880.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL.-										**366.774.000**

ENDOTERAPIA S.R.L										
Ítem	**Código SIH**	**Material**	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima AS**	**Cantidad Máxima AS**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
6	5858	11001377	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA CON BASE TRANSPARENTE HIPOALERGÉNICA DE 7,5 CM X 5 MTS	5.000	10.000	ADVANCERE	PARAGUAY	18.820	188.200.000
7	3909	11001371	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 2.5 CM	1.000	2.000	ADVANCERE	PARAGUAY	13.290	26.580.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL										**214.780.000**

ALL MED IMPORT -EXPORT										
	Código SIH	**Material**	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
20	3737	11001502	42221612-001	LLAVE DE 3 VÍAS: LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE	30.185	60.369	CREMER	BRASIL	1.690	102.023.610
MONTO TOTAL EN GUARANIES: CIENTO DOS MILLONES VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ.-										**102.023.610**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS LAIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

INPROMED S.A										
Ítem	**Código SIH**	**Material**	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
9	4701	11001490	42222301-001	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE SANGRE:INYECTOR P/TRANSFUSIÓN DE SANGRE C/AGUJA	750	1500	ULTRA MED	Egipto	4.500	6.750.000
13	7041	11001680	42312201-008	HILO PARA SUTURA POLIÉSTER:SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIÉSTER N° 2/0 C/2 AGUJAS DE 2 CM , 1/2 CÍRCULO CON (PTFE), VARIACIÓN: +- 2 MM.	750	1500	TAISIER MED	Egipto	29.000	43.500.000
14	2713	11001673	42312201-009	HILO PARA SUTURA DE POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 4/O C/2 AGUJAS CILÍNDRICA DE 22 MM 1/2 CÍRCULO PUNTA CILINDRICA. VARIACIÓN: + - 0,2 MM.	1250	2500	TAISIER MED	Egipto	19.000	47.500.000
15	2715	11001669	42312201-009	HILO PARA SUTURA DE POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 6/O C/2 AGUJAS DE 13 MM, 3/8 CÍRCULO PUNTA CILINDRICA. VARIACIÓN + - 0,2 MM.	375	750	TAISIER MED	Egipto	19.000	14.250.000
20	3737	11001502	42221612-001	LLAVE DE 3 VIAS: LLAVE DE 3 VIAS DESECHABLE	75.462	150.923	ULTRA MED	Egipto	1.690	255.059.870
24	5848	11001643	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACION BRONQUIAL.TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACIÓN BRONQUIAL SELECTIVA DE 37 IZQUIERDO. ESTÉRIL	5	11	ULTRA MED	Egipto	240.000	2.640.000
25	5850	11001645	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACION BRONQUIAL.TUBO TRAQUEAL P/INTUBACION BRONQUIAL SELECTIVA DE 39 IZQUIERDO. ESTÉRIL	9	18	ULTRA MED	Egipto	240.000	4.320.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILONES DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA.-										**374.019.870**

Resoluciones C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALLIENTE
Secretario del Consejo de Administración

EUROQUIMICA S.A										
Ítem	**Código SIH**	**Material**	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima AS**	**Cantidad Máxima AS**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
17	4388	11001501	41104102-003	LANCETA DESECHABLE: LANCETAS P/ TOMA DE SANGRE	6.000	12.000	DROPLET	POLONIA	748	8.976.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL.-										**8.976.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 2.108.329.740.- GUARANÍES DOS MIL CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA, IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

RIO DE HACIENDA

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 31.03.2023
Hora: 08:55:00

Decreto Nro. 8759/2023

°	329/2023
e Emisión	21.03.2023
ción	CVE N° 52/22 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS DEL IPS", I.D. N° 421715.-
ad	CVE N° 52/22
	Instituto de Previsión Social

AÑO 2023

Nro. P.A.C. 421715

Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	250.000.000.000	250.000.000.000	12.519.421.092	0	2.108.329.740	50.295.167.668	52.403.497.408	185.952.901.486

Total PAC **2.108.329.740**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mario Cristino Gomez
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Mirian Oviedo
Coordinadora
Dirección de Contab. y Pres.

Firma del Responsable de la UAF

Certificado de Quiebras en línea
AO POTI SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80029151-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-73655.-

Nº Entrada: 12839434 **Fecha entrada:** 19/04/2023 16:52:00 **Fecha proceso:** 20/04/2023 08:48:53 **Nº Liquidación:** 36377103A

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT

Registro/Matricula: 528

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

AO POTI SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80029151-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas **sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-**

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-2000872.-

Nº Entrada: 12839432 **Fecha entrada:** 19/04/2023 16:51:34 **Fecha proceso:** 20/04/2023 12:32:54 **Nº Liquidación:** 36377109G

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT

Registro/Matricula: 528

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 695166

FECHA EMISION: 20-04-2023

NRO. CERTIFICADO: 381004

VENCIMIENTO: 20-05-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80029151

Nro. Certificado: 381004

Razon Social: AO POTI SA

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS
CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR EXTERIOR, EXCEPTO PRENDAS DE CUERO Y PIEL
CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR INTERIOR
SERVICIOS DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y ASESORAMIENTO DE EMPRESAS, EXCEF

Fecha de Inscripcion: 22-06-2005

Cantidad de Asegurados: 104

Nro. Patronal(es): 0003-84-0270 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio: http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 5647776757 , Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION **NUMERO** 4270153162398

FECHA 14/04/2023

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 80029151

DV 4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

AO POTI SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA **ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE** CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO **ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº** 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 14/05/2023

NÚMERO DE CONTROL : 96270910

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800291519627091 0

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 40441

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**45163**
RUC	80029151-4
N° PATRONAL DE IPS	0003-84-0270
RAZÓN SOCIAL	AO POTI S.A.
NOMBRE FANTASÍA	AO POTI S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	LAVANDERIA INDUSTRIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	REPARAC.ELECT.,AUTOS,MOTOS,RELOJES-LAVANDERIA-SERV.DOMEST.
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	LAMBARÉ
DIRECCIÓN	YSAPY N° 9975 C/ ARROYO LAMBARE
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2005-08-30**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-04-10**
FECHA. DE VTO.	**2023-07-10**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 10.04.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Asuncion, 11 de abril de 2023

Señores
Direccion Nacional de Contrataciones Publicas.

Presente.

De nuestra consideración:

A pedido de nuestro cliente **AO POTI SA** con RUC Nro. **80029151-4**, nos es grato informarles que la misma opera con nuestro Banco en el servicio de Cuenta Corriente Moneda Local Nro. 0000000700045592 desde el 11/07/06 y en Cuenta Corriente Moneda Extranjera Nro. 0000000750000819 desde el 8/06/11 a nuestra entera satisfacción.

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente. Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

LUIS CARLOS CANTERO
BANCO **ITAÚ PARAGUAY S.A.**

EDGAR AGUILAR MELGAREJO
Ref. 223-B

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE BV

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

Nº 7472909

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE CONFERIDO POR LA FIRMA AO POTI SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES DIEGO MARCELO DAUD ORUE Y LUIS FELIPE SOUSA MUJICA.----------

NUMERO UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (Nº 1267).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **treinta y un** días del mes de **Diciembre** del año **dos mil trece**, ante mí, *LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Notarial Nº 528*, comparecen: A) El señor **DIEGO MARCELO DAUD ORUE**, paraguayo, casado y separado de bienes, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.544.726, y B) El señor **ERIK GEORGE SOUTTER GUCCIONE**, paraguayo, casado y separado de bienes, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.313.575; ambos domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº 9015 de la calle Ysapy casi calle Arroyo Lambaré de esta ciudad.- Los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, capaces y cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- **REPRESENTACION:** Los señores **DIEGO MARCELO DAUD ORUE** y **ERIK GEORGE SOUTTER GUCCIONE**, concurren al acto en nombre y representación de la firma **AO POTI SOCIEDAD ANÓNIMA**, en sus caracteres de *PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE* del Directorio respectivamente, de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma *AO POTI S.A.* llevada a cabo en fecha 9 de Febrero de 2012, cuyo extracto fue transcripto en el libro de Actas habilitado al efecto con el Nº 12, la que omito reproducir en la presente por dejar agregada fotocopia debidamente autenticada de la misma a este Protocolo.- La facultad de los comparecientes de representar a la sociedad consta en el Artículo 12º de los Estatutos Sociales.- La firma **AO POTI SOCIEDAD ANÓNIMA**, con Cédula Tributaria **RUC Nº 80029151-4**, fue constituida por Escritura Pública Nº 22 de fecha 12 de Octubre de 2.004, formalizada ante la Escribana Pública Esteban Fernando Rapetti Molina.- En ella constan el nombre, objeto,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Este es un documento para uso
Este es un documento para uso
Este es un documento para uso

denominación, domicilio, capital social. sistema de administración y demás circunstancias legales. que hacen su funcionamiento.- Del testimonio de la misma se tomo razón en la **Dirección General de los Registros Públicos: a)** En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N° 807. folio 8067 y sgtes., Serie "F", en fecha 19 de Noviembre de 2.004; y **b)** En el **Registro Público de Comercio**, bajo el N° 926, folio 9628 y sgtes., Serie "A", Sección Contratos. en fecha 30 de Noviembre de 2004.- Omito su reproducción por haber dejado copia debidamente autenticada del Estatuto Social a la escritura publica N° 487 de fecha 07 de Julio de 2010. pasada ante mí. obrante del folio 1895 y sgtes., del Libro de Protocolo de Actos y Contratos Civiles, Sección "B", a la que me remito a los efectos de derecho.- Por último, por Escritura Pública N° 126 de fecha 14 de Febrero de 2.012. autorizada por ante mi. se formalizó la modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales por aumento del Capital Social a la suma de Gs. 450.000.000 y se emitieron acciones por Gs. 370.000.000.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el **Registro Público de Comercio,** bajo el N° 478, Serie "A", folio 4.167, Sección Contratos, el 7 de Marzo de 2.012; y b) En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N° 198, folio 2.551, Serie "A", en fecha 7 de Marzo de 2.012.- Y los señores **DIEGO MARCELO DAUD ORUE** y **ERIK GEORGE SOUTTER GUCCIONE,** en nombre y representación de la firma *AO POTI SOCIEDAD ANÓNIMA. DICEN:* Que confieren *PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE* a favor de los señores **DIEGO MARCELO DAUD ORUE,** paraguayo, casado bajo el régimen de separación de bienes. titular de la Cédula de Identidad N° 1.544.726 y **LUIS FELIPE SOUSA MUJICA**, paraguayo, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° 3.208.631, para que los mismos, en nombre y representación de la firma **AO POTI SOCIEDAD ANÓNIMA,** en forma indistinta. la inscriban y la representen en Concursos de Precios, Licitaciones Públicas. Privadas o del tipo que fueren. que sean convocadas, pudiendo al

Este es un documento para UOC

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE BV

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

efecto inscribirla en cuantas licitaciones y concursos de precios llamen empresas, instituciones públicas o privadas, entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y de economía mixta, nacionales o extranjeras, binacionales o internacionales y supranacionales, sus dependencias y reparticiones, pudiendo al efecto retirar el pliego de bases y condiciones, presentar ofertas, abonar tasas y aranceles, presentar objeciones, solicitar se deje constancia en acta de hechos o documentos, retirar y presentar toda la documentación referente a las mismas, suscribir los contratos correspondientes en caso de que su representada resulte adjudicada, y en fin hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido.- **PREVIA** lectura de la escritura por el autorizante, los comparecientes manifiestan su conformidad con relación al contenido de la misma y la firman.- Todo ante mí.- He recibido personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes, doy fe.- Firmada por **DIEGO MARCELO DAUD ORUE**, **ERIK GEORGE SOUTTER GUCCIONE**. Ante mi **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**, Notario y Escribano Público. Esta mi Sello. Le Corresponde la Hoja de Seguridad de Actuación Notarial Serie "AT" Nº 4679546.-

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Este es un documento para uso
JUDICIAL
FEB. 2014

Fecha de subida: 02/01/2018 16:29:22

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AT Nº 4679546

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

..///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº *1.267*

folio *5.338 y sgtes.* del Protocolo de la División *Civil*

Sección " *"A"* " del Registro Notarial Nº *528*

con asiento en *Humaitá Nº 597 esq. 15 de Agosto – Asunción*

y autorizada por *Luís Enrique Peroni Giralt*

en el carácter de *Notario y Escribano Público – Titular* de dicho Registro,

expido esta *Primera* copia para *Ao Poti Sociedad Anónima.-*

---------- a los *Siete (7)* días del mes

de *Febrero* del año. *Dos mil catorce (2.014)*

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
Ingreso
11 FEB 2014
Firma

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES
ASUNCIÓN 10 MES 02 AÑO 2014
ENTRADA Nº 5157094 HORA 12:00
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE I
NUMERO 62 FOLIO 256 Y SGTES.

Marisol Vázquez

Este es un documento para UOC

Entrada Nº 5157094 Hora: 12:35:12

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Poderes

Bajo Nº 33 Serie C Folio 232

Fecha 10-02-14

Dra. Lovera de Mújica
Registradora

Docg. Marcelo A. Paredes B.
Jefe

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

Este es un documento para UOC